



**FEDERACION CHAQUEÑA DE HOCKEY  
SOBRE CÉSPED Y PISTA**

**Fundada el 27 de Febrero 1.987**

**Afiliada a la CAH desde 1.988**

**Fundadora y Afiliada a la CONFECHADE desde 2.004**

**Personería Jurídica Decreto N° 2434/87 Matricula N° 1156/88**

**Av. Lavalle 550 – Pque. Intercultural 2 de febrero - Resistencia - Chaco CP 3500**

**E- Mail: [federacionchaquena@yahoo.com.ar](mailto:federacionchaquena@yahoo.com.ar)**

**Secretaria.fchh@gmail.com**

**[www.fchh.com.ar](http://www.fchh.com.ar)**

## **CIRCULAR N°031/2024**

**Por la presente el Consejo Directivo de la FCHH, comunica siguiente:**

**VISTO:**

La nota presentada el día 10 de octubre próximo pasado por el Club Atlético Estudiantes – CAE-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma señalan que de acuerdo al Art. N° 30 del Reglamento de Torneos y Campeonatos Oficiales 2024 de FCHH, habría una mala inclusión de jugadoras de la Categoría SUB 16 a la de Primera Damas, sin especificar el o los partidos dónde se presentaría esa falta por parte del Club Regatas Resistencia – CRR, en virtud que el mencionado artículo establece que la cantidad de refuerzos permitido es de dos (2) jugadoras fijas;

Que se procedió a correr traslado de la presentación al Club de Regatas Resistencia, quien efectuó su descargo por escrito;

Que el artículo de mención señala: *“Refuerzos de jugadoras Sub 16 a equipos de Primera (16 años calendario):*

*a) Los Clubes podrán incluir en su plantel de 1° Damas dos (2) refuerzos correspondientes a jugadoras Categoría Sub 16, de 16 años calendario;*

*b) Los mencionados refuerzos serán fijos. [...]”*

Que se procedió a realizar los controles de las planillas de partidos disputados desde la Fecha N° 1 hasta la Fecha N° 14, del Campeonato Oficial 2024 – Primera Damas. De dicho análisis se observa que en 9 partidos (Fecha N°1 a Fecha N° 9) se incluyen en Planilla de Partido como refuerzos extraordinarios tres (3) jugadoras de la categoría Sub 16. A partir de la fecha N° 10 y hasta la Fecha N° 14 las Planillas de Partidos sólo presentan dos (2) jugadoras de Sub 16;

Que la conducta asumida por CRR, encuadra en las previsiones del Artículo del Reglamento de Torneos 2024, el que fuera en debido tiempo y forma debatido y puesto a consideración de todos los delegados de los clubes de esta Federación, aprobándose posteriormente con los aportes efectuados, y que rige el presente torneo desde sus inicios;

Que a la fecha de la presentación de CAE, se habían disputado los partidos de semifinales del Torneo, resultando: del partido entre CURNE y CUNE, ganador CURNE; y del partido entre CRR y CAE, ganador CRR. Ello determinaba la final entre CURNE y CRR;

Que por aplicación de los Artículos 30, 31, 32, 53 ss. y cc. del Reglamento citado, corresponde sancionar al Club de Regatas Resistencia con la quita de puntos de los partidos de la Fecha N° 1 a la Fecha N° 9, no correspondiendo, por el momento del Torneo que se disputa, la asignación de los mismos a ningún club;

Que como consecuencia de esta medida, corresponde que el Club Atlético Estudiantes –CAE- acceda a jugar la final del Torneo con CURNE, ubicándose en tercera posición (sin disputar partido) el club CUNE; asimismo, se ubicará en cuarto lugar el Club Atlético Sarmiento (quien continúa en el orden de la tabla de posiciones);

Que respecto a CRR, corresponde mantener los puntos obtenidos desde la Fecha N° 10 a la Fecha N° 14 (13 puntos), ubicándose en la tabla de posiciones de acuerdo a dicho puntaje;

Que además de la quita de puntos, a CRR le corresponde la aplicación de una multa económica, la que se establece como equivalente a dos (2) afiliaciones de club;

Que en virtud de las responsabilidades establecidas para los Directores Técnicos y los Jueces de Mesa, corresponde efectuar de manera excepcional y por única vez, un llamado de atención a los mismos, debiendo observar a partir de la presente el estricto cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Torneo y/o cualquier otra norma de la disciplina cuyo control se encuentre a su cargo;

Por ello

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE FCHH RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: DESCALIFICAR** del Partido de la Final, por el 1° y 2° Puesto del Campeonato Oficial 2024 – Categoría Primera Damas, al equipo de 1ª Damas “A” de CRR.

**ARTÍCULO 2°: QUITAR** los puntos obtenidos por el equipo de 1ª Damas “A” de CRR, en los partidos de la Fecha N° 1 a Fecha N° 9, dónde se produjo la mala inclusión de jugadora.

**ARTÍCULO 3°: DETERMINAR**, como consecuencia de lo resuelto precedentemente, que el equipo de 1ª Damas “A” de CRR mantendrá los puntos obtenidos desde la Fecha N° 10 a la Fecha N° 14 (13 puntos), ubicándose en la tabla de posiciones de acuerdo a dicho puntaje.

**ARTÍCULO 4°: APLICAR** al Club de Regatas Resistencia una multa económica equivalente al monto de dos (2) Afiliaciones de Club de acuerdo a la Tabla de Aranceles vigente al momento del efectivo pago.

**ARTÍCULO 5°: ESTABLECER**, que por lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, el Club CAE accede a la Final del Campeonato Oficial 2024 – Categoría Primera Damas, debiendo disputar el encuentro con el Club CURNE (ganador de la semifinal).

**ARTÍCULO 6°: ORDENAR**, que por el corrimiento natural en virtud de las medidas adoptadas en la presente, el Club Atlético Sarmiento se ubica en el 4° lugar.

**ARTÍCULO 7°: EFECTUAR**, de manera excepcional y por única vez, un llamado de atención al Técnico de CRR y Jueces de Mesa que intervinieron en las Fechas N°1 a N° 9, a contribuir al control y cumplimiento de los Reglamentos que se establecen para cada competencia, conforme las responsabilidades regladas que tienen a su cargo.

**ARTÍCULO 8°: ESTABLECER**, que el Partido de la Final del Campeonato Oficial 2024 – Categoría Primera Damas se disputará entre los clubes CURNE-CAE el día Domingo 03 de noviembre de 2024, en horario a determinar en Cancha de la Federación Chaqueña de Hockey (en caso de no reunir las condiciones, se trasladará a otra cancha)

***La presente se emite en 3 fs. el 25 de octubre del 2024.***

***Acusar recibo de la misma.***

**Carlos G. Romero**  
SECRETARIO FCHH.

**Edgardo E. Fernández**  
PRESIDENTE FCHH.

**Aldo Effenberger**  
Tesorero

**Gustavo Pelozo**  
Vice Pte. 2°

**Patricia Zacarías**  
Vice Pte. 1°

**Pablo Seelaff**  
Vocal Titular 2°

**María Alejandra Ojeda**  
Vocal Suplente 1°